

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SSA/2015/11**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2015/11** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE INFORMACION FINANCIERA (01/11/15)</b>		
<b>Código</b>	12-510-1-CFMC003-0000076-E-C-S		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 95, 354,56 (Noventa y cinco mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<b>y</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPONER LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA INTEGRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> DESARROLLAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA DEPENDENCIA, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS COMPROMETIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.</p> <p><b>2</b> PROPONER Y COORDINAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y LAS GLOBALIZADORAS.</p> <p><b>3</b> PROPONER LAS METODOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y COORDINAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS QUE PERMITAN A LAS UNIDADES AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES.</p> <p><b>4</b> PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS UNIDADES RESPONSABLES EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU PRESUPUESTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS INFORMES PROGRAMÁTICOS PRESUPUESTALES ANTE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS Y GLOBALIZADORAS.</p> <p><b>5</b> ESTABLECER LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, INTEGRAR, ANALIZAR Y VALIDAR LOS INFORMES PROGRAMÁTICOS PRESUPUESTALES PARA SU ENVÍO A LAS DIFERENTES GLOBALIZADORAS.</p> <p><b>6</b> ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS INFORMATIVOS QUE PERMITAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO COMUNICAR A LAS UNIDADES RESPONSABLES LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO ENVÍO A LAS GLOBALIZADORAS.</p> <p><b>7</b> MANTENER ACTUALIZADOS Y MEJORAR LOS INSTRUMENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN, PARA AGILIZAR LA ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS COMITÉS DE CONTROL Y AUDITORÍA, ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMITÉS INTERNOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES COORDINADAS PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN RELACIONADA</p>	

<p>CON EL INFORME TÉCNICO Y EL AVANCE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p> <p><b>9 DISEÑAR E INSTRUMENTAR Y OPERAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO EN MATERIA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL.</b></p> <p><b>10 COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE LAS SUBSECRETARÍAS Y UNIDADES HOMOLOGAS, PARA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RECURSOS.</b></p>					
<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, COMPUTACIÓN E INFORMATICA CONTADURIA, ECONOMIA, FINANZAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN E INFORMATICA.</p>				
<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 10 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA y/o</b> ÁREA GENERAL TAMAÑO DE LA POBLACION Y EVOLUCION DEMOGRAFICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No Requiere				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A Veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	DIRECCION DE SISTEMAS GERENCIALES (02/11/15)		
<b>Código</b>	12-611-1-CFMB002-0000007-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 65. 671,18 (Sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		

<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<p><b>y</b> <b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROMOVER LA GENERACIÓN DE IDEAS, PROPUESTAS Y DISEÑOS EN HERRAMIENTAS, PROCESOS Y ESTRATEGIAS, PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN SISTEMAS GERENCIALES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD, MEDIANTE EL ESTUDIO E INCORPORACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>2 CONDUCIR EL DISEÑO DE PROPUESTAS EN HERRAMIENTAS, PROCESOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GERENCIA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>3 CONDUCIR EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, GENERADAS Y EXISTENTES EN LA INNOVACIÓN DE PROCESOS, EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS GERENCIALES Y LA GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>4 COORDINAR LA ASESORÍA A AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE INNOVACIÓN DE PROCESOS, HERRAMIENTAS GERENCIALES Y GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>5 DIRIGIR EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PILOTO RELACIONADAS CON SISTEMAS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>6 COORDINAR LA PROMOCIÓN DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE SISTEMAS GERENCIALES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>7 CONDUCIR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SISTEMAS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>8 DIRIGIR LA ASESORÍA A AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES RELATIVAS A LOS SISTEMAS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>9 COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS NACIONALES Y ESTATALES PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE SISTEMAS GERENCIALES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p>				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="344 1227 695 1675"> <b>Académicos</b> </td> <td data-bbox="695 1227 1520 1675"> <p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, DERECHO, ECONOMIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN INGENIERÍA, MEDICINA.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1675 695 2060"> <b>Laborales</b> </td> <td data-bbox="695 1675 1520 2060"> <p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS, EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA DEL TRABAJO, MEDICINA FORENSE, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA INTERNA, CIENCIAS DE LA NUTRICION, PATOLOGIA,</b></p> </td> </tr> </table>	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, DERECHO, ECONOMIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN INGENIERÍA, MEDICINA.</p>	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS, EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA DEL TRABAJO, MEDICINA FORENSE, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA INTERNA, CIENCIAS DE LA NUTRICION, PATOLOGIA,</b></p>
<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, DERECHO, ECONOMIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN INGENIERÍA, MEDICINA.</p>				
<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS, EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA DEL TRABAJO, MEDICINA FORENSE, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA INTERNA, CIENCIAS DE LA NUTRICION, PATOLOGIA,</b></p>				

	FARMACODINAMICA, FARMACOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, MEDICINA, PSIQUIATRIA, SALUD PUBLICA, CIRUGIA, TOXICOLOGIA.	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A Veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACION Y GARANTIA DE CALIDAD (03/11/15)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFNB002-0000079-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON COMPROMISOS Y TRABAJO EN EQUIPO, MEDIANTE ASESORÍA Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARTICIPAMOS EN SU FORTALECIMIENTO Y EN LA MEJORA DE LA CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD PARA BENEFICIO DE LOS USUARIOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> GENERAR, IMPLANTAR E IMPLEMENTAR Y APLICAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INCORPORADOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>3</b> EVALUAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A NIVEL NACIONAL POR EL PERSONAL DE LOS NIVELES ESTATAL Y FEDERAL, CON RELACIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN EMITIR RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS DE RECTORÍA NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO PROMOVER Y SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>5</b> PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>6</b> APOYAR EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE MECANISMOS QUE PROMUEVAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD CONFORME A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO ENTORNO OPERATIVO.</p> <p><b>7</b> REVISAR LOS INFORMES MENSUALES QUE DAN COMO RESULTADO LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS QUE SE ADSCRIBEN AL SEGURO POPULAR.</p> <p><b>8</b> APOYAR LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD PARA SU INSCRIPCIÓN AL SEGURO POPULAR.</p>		

9 ORGANIZAR LAS ACCIONES Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA SALUD.		
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ESTADISTICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (04/11/15)</b>		
<b>Código</b>	12-510-1-CFOA002-0000069-E-C-I		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 19.432,72 (Diecinueve mil, cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE LA OPERACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), DE LA SHCP, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA QUE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO CUENTEN CON LA INFORMACION PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LA TOMA DE DECISIONES.  <b>FUNCIONES</b>  <b>1</b> SUPERVISAR QUE EL ENLACE CON EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) SE REALICE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ANTE LA TESOFE.  <b>2</b> RECOMENDAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y CONTABILIDAD (SIPC), CON EL FIN DE ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DGPOP.		

	<p><b>3 VERIFICAR Y SUPERVISAR QUE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, OFICIOS DE RECTIFICACIÓN Y AVISO DE REINTEGRO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO ANTE EL SIAFF, SEAN APLICADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA TESOFE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.</b></p> <p><b>4 PROPORCIONAR ASESORÍA SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA, A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO, A FIN DE QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.</b></p> <p><b>5 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ASESORÍA DEL SIPC A LOS USUARIOS DE LA DGPOP, PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.</b></p> <p><b>6 SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO AL INICIO DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y CONTABILIDAD (SIPC), A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO, CON EL FIN DE OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL POLITICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONALES, ACTIVIDAD ECONOMICA.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1294 1522 1361"> <tr> <td data-bbox="699 1294 1134 1328">Habilidad 1 Trabajo en Equipo</td> <td data-bbox="1134 1294 1522 1328">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1328 1134 1361">Habilidad 2 Negociación</td> <td data-bbox="1134 1328 1522 1361">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidato Es/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o

	<p>extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li> </ol> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> </ul>

- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

**Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el



	<p>artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>								
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 25 de marzo al 09 de abril de 2015</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>								
<b>Desarrollo del Concurso y</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="331 1809 1556 2033"> <thead> <tr> <th data-bbox="331 1809 970 1843"><b>Etapas</b></th> <th data-bbox="970 1809 1556 1843"><b>Fecha o plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="331 1843 970 1888">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="970 1843 1556 1888">25 de marzo de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 1888 970 1973">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="970 1888 1556 1973">Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 1973 970 2033">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="970 1973 1556 2033">Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de convocatoria	25 de marzo de 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>								
Publicación de convocatoria	25 de marzo de 2015								
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015								
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 25 de marzo al 09 de abril de 2015								

	Examen de conocimientos	A partir del 14 de abril de 2015
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 15 de abril de 2015
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 16 de abril de 2015
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 16 de abril de 2015
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 17 de abril de 2015
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 17 de abril de 2015
Presentación de Evaluaciones	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p>	
	<p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p>	

	<p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30																								
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
<b>Publicación de Resultados</b>	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista,</li> </ol>																								

	<p>0</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</li> </ol> <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en</li> </ol>

	<p>concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2015-11 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_IN[6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_IN[6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los veinticinco días del mes de marzo de 2015. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-510-1-CFMC003-0000076-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Tema	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	SubTema	<b>OBJETO, DEFINICIONES, REGLAS GENERALES Y EJECUTORES DE GASTO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ultima Reforma Publicada DOF 11-08-2014 y su Reglamento Ultima Reforma Publicada DOF 31-10-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero de la Ley; Título Primero y Segundo del Reglamento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	SubTema	<b>Programación y Presupuesto</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ultima Reforma Publicada DOF 11-08-2014 y su Reglamento Ultima Reforma Publicada DOF 31-10-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y II del Título Segundo de la Ley; Capítulo I del Título Tercero del Reglamento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	SubTema	<b>Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ultima Reforma Publicada DOF 11-08-2014 y su Reglamento Ultima Reforma Publicada DOF 31-10-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero de la Ley; y l Título tercero y cuarto del Reglamento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	SubTema	<b>Gasto Federal en las Entidades Federativas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ultima Reforma Publicada DOF 11-08-2014 y su Reglamento Ultima Reforma Publicada DOF 31-10-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto de la Ley; Título Quinto del Reglamento
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>	
SubTema	<b>Información, Transparencia y Evaluación</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ultima Reforma Publicada DOF 11-08-2014 y su Reglamento Ultima Reforma Publicada DOF 31-10-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto de la Ley; Título Séptimo; Capítulo I del Reglamento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>	
Tema	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Objeto, Definiciones y Generalidades</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, DOF: martes 28 de diciembre de 2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1 al 9 del Clasificador
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf">http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf</a>
	SubTema	<b>Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal DOF: martes 28 de diciembre 2010

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado relativo a la "Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas" del Clasificador		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf">http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf</a>		
<b>SubTema</b>	<b>Definición de Capítulos</b>			
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal DOF: martes 28 de diciembre 2010		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado relativo a "Definición de Capítulos" del Clasificador		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf">http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf</a>		
<b>SubTema</b>	<b>Definición de los Conceptos y las Partidas</b>			
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal DOF: martes 28 de diciembre 2010		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado relativo a "Definición de los conceptos y de las Partidas" del Clasificador		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf">http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos Recientes/cog_dof281210.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
	<b>SubTema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma Publicada DOF 07-07-2014	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero y Tercero de la Constitución	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Administración Pública Federal</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada DOF 27-01-2015	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero y Segundo de la Ley	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia de la Secretaría de Salud</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última Reforma Publicada DOF 10-01-2011	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al Capítulo XII del Reglamento	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Facultades de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud última Reforma Publicada DOF 10-01-2011	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X del Reglamento	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>	
	<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</b>		
		<b>SubTema</b>	<b>Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	
			<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, nuevo presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre 2014.
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I y II del Título Primero del PEF 2015
<b>Página Web</b>			<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>	
<b>SubTema</b>		<b>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, nuevo presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre 2014.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo del PEF 2015	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>	
<b>SubTema</b>		<b>Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, nuevo presupuesto publicado	

		en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero del PEF 2015
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Otras Disposiciones para el Ejercicio Fiscal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, nuevo presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto, Quinto y Transitorios del PEF 2015
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Entidades Paraestatales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Entidades Paraestatales, Última Reforma Publicada DOF 11-08-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al IV y VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 , nuevo presupuesto publicado en el Disrio Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo del PEF 2015
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>COORDINACIÓN FISCAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma Publicada DOF 11-08-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I y V de la Ley
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Recursos Financieros</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Aplicación General en Materia de Recursos Financieros</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, Última Reforma Publicada DOF 15-07-2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al V y su anexo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE SISTEMAS GERENCIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-CFMB002-0000007-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Conocimientos generales del Sector Salud en México</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Regulación del Sector Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Últimas reformas publicadas DOF 17-03-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero (artículos 1º al 4º), Título Segundo (artículos 5º al 22), Título Tercero Capítulo I (artículos 23 al 31) y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx">http://www.diputados.gob.mx</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programas del Sector Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 "Versión DOF"
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II y III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programaDOF.pdf">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programaDOF.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1,2 y 3.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf">http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Análisis económico y evaluación de programas en el Sector Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Economía de la salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Folland S, Goodman AC, Stano M. The Economics of Health and Health Care, Macmillan Publishing Company. United States of America, 1993.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: The organization of health insurance markets; Equity, Efficiency and Need; Government intervention in health care markets; Government regulation-Principal Regulatory Mechanism
		<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis económico en el sector público</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Stiglitz, Joseph E. Economía del sector público. 2da edición. Editorial Antoni Bosch, 2000.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 5, 10, 11, 13 y 14
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inap.mx/portal/images/RAP/la%20economia%20del%20sector%20publico.pdf">http://www.inap.mx/portal/images/RAP/la%20economia%20del%20sector%20publico.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Evaluación económica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart and George W. Torrance. Métodos para la Evaluación Económica de los Programas de Asistencia Sanitaria. 2da Edición, Diaz de Santos, España 2001.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 a 7
		<b>Página Web</b>	NO APLICA
<b>Tema</b>	<b>Modelos de gestión y Redes de servicios de salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión y redes de servicios de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Metodología de gestión productiva de los servicios de salud. Organización Panamericana de la salud. Octubre 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: Elementos estructurales de la MGPSS; MGPSS: conceptos básicos y conceptos claves en MGPSS.

<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ops.org.bo/textocompleto/iserv32193.pdf">http://www.ops.org.bo/textocompleto/iserv32193.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Uvalle Berrones, R. Gestión de redes institucionales. Revista de ciencias sociales. Universidad Nacional Autónoma de México ISSN 1405-1435, UAEM, Núm. Esp. IA 2009
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 41-72
<b>Página Web</b>	<a href="http://convergencia.uaemex.mx/revespecial/pdf/07-RicardoUvalle-p41-p72.pdf">http://convergencia.uaemex.mx/revespecial/pdf/07-RicardoUvalle-p41-p72.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Administración de Proyectos e investigación</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Administración de Proyectos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Jack Gido/ James P. Clements, Administración exitosa de proyectos, 3ra edición. Cengage Learning Editores, 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 1 y 2
		<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>Metodología de la Investigación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Hernández Sampieri R, Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. 4th ed., McGraw-Hill, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 1,2 y 3
		<b>Página Web</b>	NO APLICA

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFNB002-0000079-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Sistema Nacional de Salud Capítulo I Disposiciones Comunes
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_191214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_191214.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Publicado en el DOF: 20/05/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V1.2 México Incluyente, Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 Publicado en DOF: 12/12/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico II. Alineación a las Metas Nacionales III. Objetivos, estrategias y líneas de acción
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&amp;fecha=12/12/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&amp;fecha=12/12/2013</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III. Diagnóstico V. Objetivos, estrategias y líneas de acción
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, De La Protección Social En Salud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 77 Bis
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federales/wo11050.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federales/wo11050.doc</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De Las Prestaciones Del Sistema Capítulo II De Los Prestadores De Los Servicios Sección Segunda De La Acreditación De Capacidad, Seguridad Y Calidad
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/r050404.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/r050404.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de acreditación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal sobre Metrología y Normalización Última Reforma DOF 14-07-2014

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Normalización Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estrategia para Difusión e Implantación de las Guías Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-gpc_00.pdf">http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-gpc_00.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico Publicada en el DOF el Lunes 15 de octubre de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_004.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_004.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Publicada en DOF el Lunes 16 de agosto de 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_005.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_005.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente Versión 1.1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2 – Marco conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente Capítulo 3 – Conceptos clave y términos preferidos de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dsp-sp_00E.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dsp-sp_00E.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Revista de Órgano de la Sociedad Española de Calidad Asistencial Calidad Asistencial Suplemento No.01 2001 Volumen 16
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Evaluación de la Calidad de la atención médica. Avedis Donabedian
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fadq.org/Portals/0/Investigacion/Monografico%20Avedis%201parte.pdf">http://www.fadq.org/Portals/0/Investigacion/Monografico%20Avedis%201parte.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>MODELOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Convocatoria 2015 Premio Nacional de Calidad en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/convocatoria/docs/dmp-pnc_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/convocatoria/docs/dmp-pnc_00A.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Gestión de la Calidad Total (TQM)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ocw.upc.edu/sites/default/files/materials/15011946/40701-2785.pdf">http://ocw.upc.edu/sites/default/files/materials/15011946/40701-2785.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Definiciones y conceptos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de la atención a la salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3. Definiciones y conceptos fundamentales para la calidad en salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/dgr-editorial_00.html">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/dgr-editorial_00.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	La Calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones: 12 años de experiencia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2. Calidad de la atención médica 3. Niveles de evaluación de la calidad 6. Normalización y Calidad en la gestión de servicios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/dgr-editorial_01.html">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/dgr-editorial_01.html</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-510-1-CFOA002-0000069-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

<b>Tema</b>	<b>BASES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PRESUPUESTO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07-07-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPITULO II, SECCIÓN II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEL GASTO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07-07-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SÉPTIMO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27-01-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27-01-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27-01-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110215.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11-08-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO I, CAPÍTULO II., CAPÍTULO III Y CAPÍTULO IV
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>EJERCICIO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11-08-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>MINISTRACIÓN, EL PAGO Y CONCENTRACIÓN DE RECURSOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11-08-2014.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGISTRO Y PAGO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31-10-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>MINISTRACIÓN, CONCENTRACIÓN Y REINTEGRO DE RECURSOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31-10-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO, CAPITULO II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10-01-2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO I Y X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/reglamento_interior_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/reglamento_interior_salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015</b>	
		<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, II TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I, II, III, IV Y V TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO ANEXO I, X Y XIV
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EMPLEADA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015</b>	
		<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1 A LA 54
		<b>Página Web</b>	<a href="http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf">http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17-08-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINA 1 A 126
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12-01-2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, PRIMERO, ARTÍCULO ÚNICO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378322&amp;fecha=12/01/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378322&amp;fecha=12/01/2015</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14-07-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		

	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2006.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14-07-2014.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V. TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS I, II, III Y IV.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24-07-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1 a 113	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-12-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-12-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPITULO III	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 2 a 146	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgpop.salud.gob.mx/media/49426/MOE-DGPOP-2012.pdf">http://www.dgpop.salud.gob.mx/media/49426/MOE-DGPOP-2012.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1 A 39	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/lineamientos_decreto_austeridad_2013.pdf">http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/lineamientos_decreto_austeridad_2013.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15-07-2011.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1 A 52
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf</a>